



Comunidad Valenciana

<http://www.cesm-cv.org>

C/ Navarro Reverter, 11-3º

46004 Valencia



cesm-cv@cesm-cv.org

Telf. 963517376

Fax. 963517628

LA COMISIÓN DE LA PATRONAL SANITARIA

El proyecto social de una Europa orgullosa con su modelo de solidaridad y respeto a los derechos de los trabajadores puede estar haciendo agua por su extremo occidental. Pese a que el mundo anglosajón vive al margen de las vicisitudes monetarias de la unión, al no encontrarse sometido a la disciplina económica común, el libre mercado domesticado, humanista y civilizado, propio del socialcapitalismo «renano» continental, se ve cada vez más contaminado por los planteamientos ultracapitalistas y desreguladores de más allá de Calais. En las Azores no se gestaba sólo una alianza militar sino un acto de revancha histórica que había esperado pacientemente más de un siglo en manifestarse.

La propuesta de modificación de la Directiva 2003/88/CE, para conseguir que el límite de trabajo semanal de 48 horas no pueda aplicarse a los periodos «inactivos» de una guardia de presencia física, sólo puede provenir, por ello, de una mente conscientemente ajena al hecho objetivo de la inexistencia formal de la esclavitud en nuestro viejo mundo. Porque si un médico que se ve obligado a vivir, comer y dormir en las instalaciones de la empresa que le retribuye, con el fin de atender de inmediato la actuación urgente que pueda serle asignada, no está trabajando todo ese tiempo de alejamiento involuntario de su hogar... ¿Qué hacen entonces los bomberos cuando no hay incendios? ¿Tampoco están trabajando? ¿Y los vigilantes jurados cuando no existe amenaza alguna? ¿Y los militares en tiempo de paz?

Alguien pretende volver a los tiempos en que los campesinos y sus familias carecían de hacienda propia y se alojaban en los barracones del latifundista de turno. Apurando más, incluso se veían obligados a realizar sus compras en el economato propiedad del propio cacique que les malpagaba. Era la realidad decimonónica que se mantuvo en los albores del siglo XX. Esclavos «libres» y baratos de mantener. ¿Se podía pedir más?

Las realidades evolucionan y sus aspectos más deleznable se suelen suavizar con los años... y las víctimas. Las sociedades del bienestar europeas fueron ejemplo de justicia social ante la selva depredadora anglo-norteamericana. Y, al fin, en 2004 una «Comisión Europea» que debería velar por los principios que han costado sudor y sangre a tantas generaciones reabre la herida e inicia una espiral de auténtico «terrorismo laboral» rancio y reaccionario. ¿Por qué? Pues al parecer porque nuestros amigos insulares (súbditos de su «graciosa majestad») no pueden permitirse el lujo de asumir jornadas laborales compatibles con la dignidad humana. Dicen algunos que eso resta «competitividad», como el Comisario Europeo de Empleo y Asuntos Sociales, a quien debe proponerse de inmediato como portavoz de la «patronal» de las administraciones sanitarias de la UE. Se le debe considerar tan miserable como lo son

los objetivos de sus mentores por muy encantados de haberse conocido que se sientan todos ellos.

La respuesta sindical a tales maniobras ha sido, en general, excesivamente tibia. No se comprenden muy bien las razones por las que algunos llaman a la prudencia cuando la situación requeriría la inmediata convocatoria de una Huelga Médica de ámbito europeo. Tampoco se entiende la tranquilidad de otros ante la previsible inmunidad española por haber transpuesto en su legislación la normativa europea (que prohíbe su utilización para disminuir el nivel de protección laboral). El solo hecho de que la idea se haga pública debería provocar un sonrojo avergonzado de sensibilidad social en todo europeo decente.

Lo que comenzó como una aparente victoria judicial, al reconocer el Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Europeas la aplicabilidad de la Directiva 93/104/CE al personal facultativo de guardia, puede así acabar como un «rosario de la aurora» atípico y grotesco. ¿No resulta esto lo suficientemente grave como para hacernos reflexionar a todos acerca de nuestra incapacidad como colectivo para establecer mecanismos de autodefensa adecuados? Por algo desde CESM-CV siempre hemos desconfiado del recurso sistemático a los Tribunales para dirimir cuestiones que tienen más que ver con la correlación de fuerzas en un foro de negociación.

"El tiempo inactivo no se considerará tiempo de trabajo salvo que la ley nacional o un acuerdo entre agentes sociales se opongan a ello".

Bueno, tras esta aclaración de la «Comisión», al menos nos queda el consuelo de que existen Leyes Nacionales y Acuerdos Sociales que se oponen a ello en España (Estatuto Marco) y, sobre todo en la Comunidad Valenciana (Decreto de Jornada, Normativa de Guardias y Atención Continuada). Pero no será Europa ni su Directiva los que garantizarán nuestros derechos (tengamos eso claro todos, por favor) sino la poco espectacular acción de sindicatos como el nuestro al negociar pacientemente durante años hasta alcanzar el cuerpo legislativo que a los médicos valencianos protege de abusos y arbitrariedades.

Valencia a 24 de Septiembre de 2004

RICARDO LLEVATA COMPANYY
Secretario de Comunicación (CESM-CV)